



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210020600	Ordinario	Francisco Perez Castillo	Alvarez Y Collyn, La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/09/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00206 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar Por Falta De Subsanación La Demanda Promovida Por El Señor Franciscoperez Castillo Contra Colpensiones Y Alvarez Colins S.A. En Liquidacion.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada De Forma Digital.
08001310500920210023100	Ordinario	German Enrique Moreno Vergara	Colombia De Pensiones - Colpensiones	14/09/2021	Auto Decide - Mantener En La Secretaría La Presente

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a6d12a67-3c2e-463e-96f2-4985a5a5d006



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



Demanda Para Que El Demandante Allegue Los Soportesde La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones, Precisando Que Si La Misma Se Hizo A Través De Los Canales Virtuales Deberá Indicar El Sitio En Que Él Seencontraba Ubicado Geográficamente Cuando Los Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O Noacredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a6d12a67-3c2e-463e-96f2-4985a5a5d006



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 118 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021

D.C.



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a6d12a67-3c2e-463e-96f2-4985a5a5d006